



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

A comienzos del siglo XX los bosques naturales cubrían un tercio del territorio argentino. Nuestro país contaba por entonces con más de cien millones de hectáreas el equivalente a la suma de las superficies territoriales de Francia y España- con árboles, compuestas por distintos ecosistemas, tanto tropicales como secos. Hoy tan sólo queda la tercera parte de esa forestación, alrededor de treinta y cinco millones de hectáreas: durante los últimos dos siglos muchos de aquellos árboles fueron talados, o barridos por incendios. Siguiendo ese ritmo de destrucción, dentro de un siglo nuestro país perdería prácticamente todos sus bosques. Por tanto, resulta imperiosa la necesidad de proteger y aumentar la forestación argentina.

Los bosques nativos son aquellos que se han establecido sin la intervención del hombre, son sistemas vitales con capacidad de autoconservación y autorregulación. Los mismos presentan una máxima complejidad, involucrando beneficios palpables e intangibles indispensables para la continuidad de la vida sobre el planeta, como microclimas, refugio de fauna y flora, protección de los suministros de agua y suelos, fuente de energía, oferta de vivienda y tantas otras necesidades que vienen relacionadas con la especie humana. La superficie de Bosque Nativo de Argentina en el año 1937 era de 37.535.308 ha, en 1987 ascendía a 35.180.000 ha, y 1998 tan solo 33.190.442 ha.

La deforestación, es decir la pérdida de bosque nativo, es un proceso que ocurre por pulsos asociados a momentos favorables para la expansión agrícola, ya sea por los precios de los productos agrícolas, cambios tecnológicos o contexto sociopolítico. A partir de 1980, comenzó en nuestro país un período de deforestación favorecido por la inversión en infraestructura, los avances tecnológicos (cultivos transgénicos y siembra directa) y el contexto internacional de globalización que se acentuó en la década del 90 y continúa hasta nuestros días.

A fin de detener de los desmontes en nuestro país. Así como exigir a las provincias la realización de un ordenamiento territorial de los bosques nativos -una medida indispensable para tener un plan racional para su protección y aprovechamiento sustentable- a lo largo de los años se han presentado diversos proyectos de Ley, tanto en la Cámara de Diputados de la Nación, como en la de Senadores. El más reciente, es el expediente N° 2843-D-2006, publicado en Trámite Parlamentario n° 60 el día martes 30 de mayo del corriente, cuya autoría pertenece al Diputado Miguel Bonasso.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El mencionado proyecto sobre "Presupuestos para la protección de bosques nativos", que establece las medidas básicas para una efectiva protección de nuestros bosques, fue aprobado en la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente Humano, luego pasó a la Comisión de Población y Desarrollo Humano, presidida por el Diputado Roberto Lix Klett, del partido Fuerza Republicana de Tucumán, pero allí permanece demorado, sin posibilidad -por el momento- de recibir tratamiento en cámara.

El proyecto de ley determina la emergencia forestal en todo el territorio nacional y establece una moratoria a los desmontes de bosques por un año. Durante ese plazo, cada provincia debe desarrollar un ordenamiento territorial en las zonas de bosques nativos para que el territorio sea utilizado de manera racional, compatibilizando las necesidades sociales, económicas y ambientales.

De acuerdo al informe de Greenpeace denominado "Desmontes S.A.", "en la Argentina, por año, se desmontan 250 mil hectáreas de monte nativo, principalmente en el Chaco Seco, donde el 70% del bosque fue eliminado por la expansión agrícola. El Chaco Húmedo y la selva pedemontana de las Yungas forman parte también de la lista de áreas amenazadas. La Selva Misionera alberga la más alta biodiversidad del país, pero sólo queda un 7% de la superficie original, y la mayor parte se encuentra en nuestro país, ya que en Paraguay y Brasil ha sido prácticamente destruida. A la destrucción del bosque para conversión en tierra de cultivo se le suma el reemplazo de selvas por forestaciones implantadas, para uso industrial".

Juan Carlos Villalonga, director Político de Greenpeace denunció recientemente que cinco importantes empresarios nacionales se encuentran vinculados a operaciones de desmontes en todo el norte argentino, lo que representa la pérdida de más de treinta mil hectáreas de bosques nativos en los últimos diez años, avalados por distintos artilugios legales e ilegales y amparados en las debilidades normativas y la incapacidad de control efectivo de las administraciones provinciales. Villalonga expresó que "Es obligación del Estado planificar las acciones tendientes a asegurar la provisión de bienes y servicios ambientales que brindan los ecosistemas. Para lograr esto, es preciso establecer un plan de Ordenamiento Territorial que permita regular el uso del suelo y las actividades productivas y que otorgue a las provincias los criterios fundamentales para decidir el uso del bosque nativo atendiendo tanto sus necesidades productivas como su conservación".

Según un informe estadístico del Instituto de Colonización, en 1999 en la provincia del Chaco había 1.938.547 hectáreas de tierras fiscales, la mayoría de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las cuales correspondían a bosques nativos. Para 2005, quedaban 687.053 hectáreas. Así, de acuerdo con este informe, en solo 6 años, "se extraviaron" 1.251.494 hectáreas., sostuvo.

En los fundamentos del proyecto de Ley de Presupuestos para la protección de bosques nativos se enuncia que "Un informe oficial del 2004 determinó que nuestro país perdió el 70% de su patrimonio forestal nativo en los últimos 70 años. Según este informe de las 107.260.000 has de bosques nativos que contabilizó el censo forestal de 1935, sólo quedan 33.190.400. Es decir que hace 70 años el 39% del territorio nacional estaba cubierto por bosques; mientras que hoy es cifra sólo llega al 12% de nuestro territorio. Los incendios, la tala y el avance de la frontera agropecuaria, acentuada por la fiebre de la soja en la última década, son las principales causa de esta disminución. El informe oficial advierte que junto con la pérdida de nuestro patrimonio forestal, se pone en peligro el 40% de sus especies vegetales y animales".

Para finalizar, vale la pena citar al artículo 41 de la Constitución Nacional, el cual dispone que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales". El proyecto de Ley sobre "Presupuestos para la protección de bosques nativos" merece tratamiento urgente.

Por ello:

Autor: Susana Josefina Holgado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Comisión de Población y Desarrollo Humano, que vería con agrado el urgente tratamiento del expediente n° 2843-D-2006, proyecto de ley referente a "Presupuestos para la protección de bosques nativos" cuya autoría pertenece al Diputado Nacional Miguel Bonasso.

Artículo 2°.- De forma.